



RESOLUCIÓN D.N.M N° 052 -

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA RESPONSABLE DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.**

-1/2-

Asunción, 25 de enero de 2023

**VISTO:** La Ley 6984/2022 De Migraciones que establece el régimen migratorio de la República del Paraguay, los principios y directrices de las políticas públicas para los migrantes; que en su Artículo 103.- De la constitución y denominación de la Dirección Nacional de Migraciones, menciona que a partir de la vigencia de la presente Ley, la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior se denominará y pasará a constituirse en la Dirección Nacional de Migraciones, se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior, y;

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----

**Que,** el Decreto N° 8127, del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----

**Que,** el Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo II "Modelo Estándar de Control Interno". ----

**Que,** la Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República". ----

**Que,** la Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015". ----

**Que,** la Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. ----

**Que,** la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015. ----

**Que,** la Resolución DNM N° 047 del 23 de enero del 2023 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (Mecip 2015), y se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección Nacional de Migraciones. ----

**Que,** el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmada en fecha 05 de enero de 2023, en la cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP en la Dirección Nacional de Migraciones. ----

**Que,** el Acta N° 01 de Reunión de la Mesa Directiva de la Dirección Nacional de Migraciones, de fecha 05 de enero de 2023, en la cual se confirma la designación de la Responsable de la actualización del Portal MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo por parte de la Dirección Nacional de Migraciones. ----

**Que,** el Art.79 de ley 6984/2022 "De Migraciones" estipula: "Son atribuciones y obligaciones del Director General, "...3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria..." ----

**Que,** establece en el artículo 82, del mismo cuerpo legal: Funciones del Director Nacional "...4. Aprobar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento." ----

**Que,** en el mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". ----



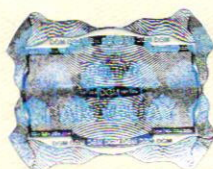
Dirección Nacional de  
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez  
Secretario General



Dirección Nacional de  
MIGRACIONES

Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.  
Directora Nacional Interina  
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 052

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA RESPONSABLE DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.**

-2/-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA  
DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **DESIGNAR** a la Lic. Susana Colorado, Directora de Gestión del Talento Humano, como responsable del diseño e Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Migraciones, a los efectos de garantizar la operatividad de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno.-----

Artículo 2° El Responsable del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), deberá cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:-----

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo,
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avance del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las reuniones del Comité de Control Interno-CCI.
5. Coordinar con los directivos o responsable de cada área, las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colmán Baez  
Secretario General



Dirección Nacional de  
MIGRACIONES



Dirección Nacional de  
MIGRACIONES

Mgtr. María de los Angeles Arriola R.  
Directora Nacional Interina  
Dirección Nacional de Migraciones

